

*MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL*

DECRETO N° 008/16

PUERTO YERUA, ENERO 04 DE 2016

**VISTO:**

La necesidad de realizar tareas de mantenimiento en el camping municipal de Puerto Yerúa.

**CONSIDERANDO:**

Que la planta de personal permanente se encuentra totalmente ocupada en diversas tareas de obras públicas municipal.

Que resulta necesario realizar tareas eventuales y transitorias de mantenimiento en el camping municipal para lo cual no se cuenta con personal.

Que a criterio del DEM, se entiende pertinente en forma eventual otorgarle dichas tareas a los señores Martínez Fabián y Martínez José, vecinos de ésta localidad.

Que en consecuencia, se debe autorizar al área Contaduría y Tesorería Municipal a imputar y pagar en forma mensual, al Sr. Fabián Martínez la suma de Pesos: Tres mil (\$3000) y al Sr. José Martínez la suma de Pesos: Un mil doscientos cincuenta (\$1250), en concepto de tareas de mantenimiento eventual y por el lapso de 90 días, tiempo estipulado para su finalización.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONESE que el Sr. Fabián Martínez y el Sr. José Martínez, realicen tareas eventuales y temporarias de mantenimiento del Camping Municipal, por el lapso de 90 días a partir del presente y en un todo de acuerdo a lo plasmado precedentemente.

**ARTICULO 2°:** AUTORIZASE a Contaduría Municipal a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente y a Tesorería Municipal a pagar al Sr. Fabián Martínez la suma de Pesos: Tres mil (\$3000), mensualmente y al Sr. José Martínez la suma de Pesos: Un mil doscientos cincuenta (\$1250), en forma mensual, por tales tareas.

**ARTICULO 3°:** De forma.

  
MARIA BRIGIDA BRASCESCO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

  
ALEJANDRO FABIAN CEVEY  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA